

# MEXICO

## Afectaciones al Lago de Cuitzeo, Michoacán

### Identidad y lugar

Nombre actual: Cuenca del Lago de Cuitzeo

Clasificación/tipo de lugar: zona de cultivo rural

Estado actual de la protección del patrimonio natural: zona de reserva ecológica

### Declaración de valoración e historia

Incremento de la ciudad de Morelia, de un 400%.

La cuenca se encuentra terriblemente contaminada con metales pesados como cobre y plomo, además de contaminación orgánica con heces fecales que van a dar a la zona de cultivos más importante de la región.

### Proyectos bajo evaluación

Mejoramiento de Ecosistemas y Desarrollo Humano en la Cuenca del Lago de Cuitzeo

### Análisis

La problemática surge de la falta de planeación del crecimiento de la ciudad de Morelia, por lo que el dilema está entre resolver el problema de la vialidad de Morelia o la problemática ambiental de las zonas de reserva ecológica de la ciudad. Hay que preguntarse si existe realmente una necesidad de crecimiento de la ciudad o se trata de un problema de especulación inmobiliaria; identificar el grado de responsabilidad de la ciudad de Morelia en el problema de la contaminación de la Cuenca del Lago Cuitzeo; identificar para prevenir un problema de salud mayor con la contaminación generada. Existe ya un problema con la contaminación del agua que es urgente resolver.

### Acciones recomendadas

- Hay que responsabilizar también a la industria de la generación de metales pesados vertidos a la cuenca.
- Revisar y utilizar las recomendaciones pertinentes del Reporte Técnico realizado por el proyecto de la UNAM.
- Resolver el problema de la Loma Santa María.
- Tomar en serio el dilema del crecimiento de la ciudad de Morelia y la desaparición de las zonas de reserva ecológica y su con-

secuente contaminación. Estos dos temas se tienen que resolver, no se puede dejar de resolver uno en detrimento del otro.

## Afectaciones al espacio escultórico de la UNAM por la construcción del edificio H de la Facultad de Ciencias Políticas

### Identidad y lugar

Nombre actual: Espacio Escultórico, Ciudad Universitaria

Clasificación/tipo de lugar: espacio urbano situado al sur de la ciudad de México, en la zona conocida como “Pedregal de San Angel”

Estado actual de la protección del patrimonio: Patrimonio Mundial, como parte de la UNAM (julio 2007)

### Declaración de valoración e historia

En 1551 el Rey Felipe II de España creó la Real y Pontificia Universidad de México, que junto con la Universidad de San Marcos en Lima, Perú, fueron las primeras universidades del Nuevo Mundo.

La C.U. es un ejemplo único de urbanismo moderno y arquitectura, pero también con referencias a la cultura tradicional, particularmente a los conjuntos de la arquitectura prehispánica y a las artes y diseño del paisaje. El diseño se hizo en 1947 y se empezó a construir en 1948, hasta 1952. Los arquitectos que ganaron el concurso del diseño fueron Mario Pani y Enrique del Moral. En el marco del diseño rector participaron más de 60 arquitectos y artistas.



Vista del edificio H desde el espacio escultórico de la UNAM

Monumento Artístico con Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

El conjunto del espacio escultórico se percibe como un tributo al México prehispánico, pero al mismo tiempo, como una promesa hacia el futuro, en medio de los paradigmas de la arquitectura moderna del siglo XX, en donde los valores nacionales y la identidad típica mexicana están presentes.

Inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en julio de 2007.

## Proyecto bajo evaluación

La Construcción del edificio H de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

### Análisis

En sentido estricto, el edificio H de la Facultad de Ciencias Políticas no constituye agresión a la ley ni al perímetro reconocido como patrimonio mundial. Pero es parte de la zona de amortiguamiento de la declaratoria del campus central. Tampoco está construido en el área de reserva ecológica. Pero la cuestión es que si interfiere con el área del paisaje.

Según el documento de inscripción en el Patrimonio Mundial, «la zona de amortiguamiento está definida en 3 partes: la zona de amortiguamiento 1 (553,5 ha), incluyendo el terreno de la universidad no incluido en el Plan Maestro de 1947 y la reserva ecológica; la zona de amortiguamiento 2 (649 has), incluyendo las zonas urbanas controladas por el Gobierno del Distrito Federal, con una altura de construcción limitada a 2 niveles, que incluye el barrio residencial del Pedregal, concebido por Luis Barragán; y la zona de amortiguamiento 3 (52 Has), una zona urbana también bajo control del gobierno del Distrito Federal, con una altura de construcción limitada a 3 niveles.»

El perímetro donde está construido el inmueble no daña al espacio central perímetro «A» y no es parte de la zona delimitada de la Reserva Ecológica. Pero la cuestión es que si interfiere con el área del paisaje en particular desde el espacio Escultórico de la UNAM.

La construcción del inmueble no fue evaluada y aprobada por el subcomité de Preservación, Desarrollo y Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario del Campus Central y esto si constituye una omisión de los trabajos del Sub-comite (integrada por el Rector, el Director de Obras, de Patrimonio Universitario, de la Facultad de Arquitectura. Del Instituto de Investigaciones Estéticas, etc.).

La problemática surge de la falta de planeación del crecimiento de la ciudad universitaria.

### Acciones recomendadas

- Ver por qué no se consultó al Subcomité de Preservación, Desarrollo y Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario del Campus Central de Ciudad Universitaria para analizar si el edificio que se construyó tenía los niveles permitidos y si no perturbaba la vista desde el Espacio Escultórico.

- ICOMOS recomendó poner en práctica lo más pronto posible el Plan de Gestión (o Administración) de la Ciudad Universitaria (PROMACU).
- ICOMOS recomendó cuando revisó el expediente para incluir a la UNAM en la lista de Patrimonio cultural de la humanidad, que las autoridades de la UNAM estrecharan más sus relaciones con las autoridades de la Ciudad de México, para garantizar un mejor cuidado de la ciudad universitaria de las zonas que la rodean, habría que revisar el estado que tenía la ciudad universitaria cuando ICOMOS realizó la evaluación para su inscripción en la lista de Patrimonio Mundial.

## El Hospicio Cabañas en Guadalajara y su entorno inmediato amenazado por la construcción de una torre de oficinas (CDD)

### Identidad y lugar

Nombre actual: Hospicio Cabañas, Ciudad de Guadalajara, Jalisco

Clasificación/tipo de lugar: zona urbana, centro histórico

Estado actual de la protección del patrimonio: El Hospicio Cabañas esta inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO bajo los Criterios de Valor Universal Excepcional I, II, III y IV durante la XXI sesión del Comité del Patrimonio Mundial celebrada en Nápoles, Italia (diciembre 1997)

### Declaración de valoración e historia

El edificio de la Ciudad Creativa Digital (CDD) presentado a revisión se localiza a tres cuerdas (378 metros) del Hospicio Cabañas de Guadalajara. Es el proyecto del Primer Módulo de la Ciudad Creativa Digital que se pretende edificar en el entorno inmediato del Hospicio Cabañas. La UNESCO solicitó a la Ciudad de Guadalajara el control de las alturas de la edificación alrededor del Hospicio Cabañas y el Gobierno Mexicano lo asumió como una obligación nacional. Este Plan Parcial consideró el control de las alturas de la edificación en un perímetro de varias cuerdas alrededor del inmueble patrimonial y el mejoramiento gradual de la imagen urbana de su entorno inmediato. El plan parcial fue publicado en el Periódico Oficial del Estado “El Estado de Jalisco” el día 5 de diciembre de 1998 bajo el nombre de “Plan Parcial de Urbanización de la Zona Aledaña al Antiguo Hospicio Cabañas”, actuando como parte medular de alta restricción de alturas dentro de la Zona de Amortiguamiento (Buffer Zone) para el inmueble definida por el “Perímetro A” de Protección al Patrimonio Histórico del Centro Histórico de Guadalajara. Por tanto se establecieron, de acuerdo al documento citado, dos polígonos de control de las alturas en el entorno del Hospicio Cabañas, la primera definida como un área de control estricto de la edificación concebido como Zona de Amortiguamiento conformada por 24 manzanas alrededor del monumento y una segunda área concebida como Zona de Influencia que



Proyecto de la CDD con una altura de 47 metros

abarcaría el Perímetro A: Área de protección al patrimonio histórico.

### Proyecto bajo evaluación

La eventual construcción de edificios verticales cerca del Instituto Cultural Cabañas, propiciaría la posibilidad de que el sitio pudiera pasar a la Lista de Patrimonio Cultural en Peligro contemplada en la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, al modificarse el entorno histórico de la zona.

Ante la posibilidad de que el Ayuntamiento de Guadalajara aprobara el año 2012 una actualización a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano planteando alturas ajenas al Paisaje Urbano Histórico de la ciudad afectando severamente al entorno del inmueble patrimonio mundial, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes remitieron una comunicación a las autoridades de Guadalajara señalando que era absolutamente inviable la aprobación de un plan parcial de esas características ya que afectaría los compromisos de México ante la UNESCO.

Como producto de la solicitud conjunta entre el INAH, el INBA y la Secretaría de Cultura de Jalisco se estableció una mesa de negociación que después de un largo y difícil proceso permitió que el Ayuntamiento tapatío se comprometiera a bajar significativamente las alturas en el entorno del centro histórico a través del Acuerdo sobre Alturas, Usos y Niveles de Intensidad para los Planes de Desarrollo Urbano de Guadalajara incluidos dentro del "Perímetro A" de Protección al Patrimonio Histórico firmado el 28 de junio de 2012.

### Analisis

Con la finalidad de dar uso a los predios adquiridos para el fracasado proyecto de edificar las Villas Panamericanas en los alrededores del Parque Morelos el Ayuntamiento de Guadalajara los ofreció en comodato al Fideicomiso de la Ciudad Creativa Digital (CDD) para edificar en ellos los principales inmuebles de la Ciudad Creativa Digital, proyecto impulsado por el Gobierno Federal y el Gobierno de Jalisco para estimular el desarrollo económico de Guadalajara. La intención por parte de los promotores de la CCD de edificar una torre de 47 metros de altura y la demolición parcial de la finca conocida como Casa Baeza Alzaga que, por su alto impacto urbano, podría afectar la permanencia del Hospicio Cabañas en la Lista citada al ser afectado potencialmente su Valor Universal Excepcional. Además podría afectar el patrimonio arquitectónico presente en los Perímetros "A" y "B" de Protección al Patrimonio Edificado en el centro histórico de la ciudad de Guadalajara, perturbando inmuebles como la Catedral Metropolitana, el Palacio de Gobierno de Jalisco, el Teatro Degollado e infinidad de monumentos históricos al grado de que quedarían jerárquicamente reducidos en su contexto urbano. El complejo de la CCD se localiza a solo 3 manzanas del Hospicio Cabañas. La altura propuesta para la CCD es incompatible con el Paisaje Urbano Histórico y los principales monumentos del Centro Histórico de Guadalajara al localizarse el complejo CCD a solo 2 cuadras de la Cruz de Plazas. El volumen planteado para la CCD tendría un impacto visual completamente negativo para el conjunto histórico al hacer que pierdan su escala y jerarquía urbana.

### Acciones recomendadas

Según lo establecido en el Acuerdo sobre Alturas, Usos y Niveles de Intensidad para los Planes de Desarrollo Urbano de Guadalajara incluidos dentro del "Perímetro A" de Protección al Patrimonio Histórico firmado el 28 de junio de 2012, solo se pueden levantar inmuebles de 9 niveles tomando como base la altura promedio de la edificación en inmuebles de la ciudad de Guadalajara que es una altura para cada nivel de 3.00 metros. Lo que da una altura autorizable de 27 metros según lo indicado en el Acuerdo citado.

En ese sentido se recomienda revisar la altura del primer módulo de la CCD para adecuarlo a una altura cercana a los 27 metros que son autorizables por los Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes.

En lo que se refiere al Monumento Histórico conocido como Casa Baeza Alzaga, se recomienda revisar el proyecto para conservar el partido arquitectónico del inmueble incluyendo crujeas y patio central, pudiéndose reconstruir la parte dañada como parte del nuevo uso.

Por tal motivo se solicita respetuosamente al Fideicomiso de la CCD, a SIOF del Gobierno del Estado de Jalisco y al H. Ayuntamiento de Guadalajara la revisión y adecuación del proyecto revisado ya que potencialmente expondrían el sitio, al propiciar el aumento de alturas en la zona de influencia del Hospicio Cabañas de Guadalajara, inscrito en la Lista del Patrimonio mundial de la UNESCO, ya que de no modificarse, podrían poner en riesgo la declaratoria del inmueble como Patrimonio de la Humanidad,

## Varias afectaciones al patrimonio de la Ciudad de Guanajuato, Gto.

### Identidad y lugar

Nombre actual: Ayuntamiento de Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, México

Clasificación/tipo de lugar: zona urbana

Estado actual de la protección del patrimonio: La ciudad se encuentra inscrita en la Lista de Ciudades Patrimonio Mundial de UNESCO como “Zona de Monumentos Históricos de Guanajuato y Minas Adyacentes” (diciembre 1988)

### Declaración de valoración e historia

Los requisitos que cubrieron la ciudad y sus minas adyacentes para su inscripción a la lista de Ciudades Patrimoniales fueron los siguientes:

- Guanajuato abriga algunos de los más bellos especímenes de arquitectura barroca de nuevo mundo y dos obras maestras de estilo churrigueresco mexicano.
- La influencia de Guanajuato se ejerció en la mayor parte de las ciudades mineras del norte de México del siglo XVI al XVIII.
- Guanajuato ofrece un ejemplo de conjuntos de arquitectura integrada, legados industriales y económicos de un lugar minero.
- Guanajuato está directamente y materialmente asociada a la historia económica del mundo, particularmente al siglo XVIII.
- El Valor Universal Excepcional que sustentó la inscripción del Centro Histórico de Guanajuato, está basado en 4 criterios culturales, que resaltan la integridad de la ciudad histórica, en particular su diseño urbano formal y escala dentro del Valle del Río, dictados por la topografía en un espacio sinuoso.

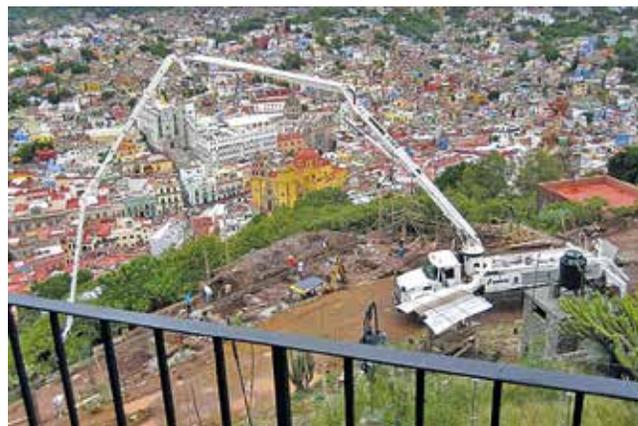
### Proyectos bajo evaluación

- La intervención de los jardines históricos, principalmente el Jardín Madero, conformado a principios de los años de 1900 y Florencio Antillon, construido en el año de 1872.
- La construcción de ampliación del Hotel Casa Colorada.
- La construcción de un comercio en una de las zonas más importantes de la ciudad.
- La proliferación de mesas y sillas de bares y restaurantes en los espacios públicos de la ciudad.

### Análisis

De los casos expuestos los jardines son los más lamentables pues el valor histórico y el espíritu del lugar de ellos se ha perdido y por lo mismo la autenticidad. Puesto que se utilizaron materiales modernos dando como consecuencia que la integración al resto de la ciudad no concuerde con su valor universal.

En el caso del comercio el impacto visual en el paisaje de la zona es aberrante, las alturas, el volumen y el estilo arquitectónico moderno rompen bruscamente con el entorno inmediato, una



Vista de las obras de ampliación del Hotel Misión Casa Colorada en Guanajuato

vialidad primaria y un parque.

La ampliación del hotel impacta negativamente el paisaje natural de la ciudad pues su ubicación es dominante desde cualquier punto de la ciudad.

Las mesas y las sillas en los espacios públicos, aunque es un problema que se observa a nivel mundial, en la ciudad por sus características particulares, impactan el paisaje urbano e invaden vialidades peatonales.

### Acciones recomendadas

- Para los jardines, realizar obras necesarias para recuperar una parte de lo perdido, cambiar los pavimentos modernos por los de cantera, retirar y volver a colocar las bancas que se encontraban antes de la modernización y la recuperación de la flora.
- La ampliación del hotel, demoler lo existente y regenerar el impacto natural de la zona.
- En el comercio, lamentablemente nada que recomendar, el daño está hecho.
- Mesas y sillas, retirarlas concluyentemente para recuperar los espacios públicos y con ello el paisaje urbano.
- A las dependencias que proveen de recursos económicos, INAH, INBA y CONACULTA al H. Ayuntamiento, revisen detalladamente el o los proyectos antes de avalarlos y revisar si el autor es especialista en el tema, posteriormente vigilar que quien realice la obra también sea especialista en la materia.

## Varias afectaciones al patrimonio de la Zona Monumental de Puebla

### Identidad y lugar

Nombre actual: Centro Histórico de la ciudad de Puebla

Clasificación/tipo de lugar: Zona de Monumentos Históricos

Estado actual de la protección del patrimonio: En 1977, el Centro Histórico de la ciudad de Puebla fue declarado Zona de Monu-

mentos Históricos (ZMH). En 1987, queda inscrito en la lista de Patrimonio de la Humanidad. Posteriormente, se decreta la Zona Típica Monumental de la ciudad de Puebla, incluyendo el patrimonio del siglo XX.

### **Declaración de valoración e historia**

El Centro Histórico de Puebla fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial bajo los criterios II y IV de la Convención. Formó parte del primer conjunto de 5 sitios culturales y 1 natural, propuestos por México.

### **Proyectos bajo evaluación**

- a) Intervenciones en el cerro de Loreto y Guadalupe.
- b) La construcción de un teleférico para uso turístico.
- c) Varias intervenciones en el Sector San Francisco.
- d) Demolición de edificaciones para creación de estacionamientos.
- e) Afectación de la imagen de conjunto con ampliaciones contrastantes.
- f) Ampliación de vialidades rápidas en el centro.

### **Análisis**

Los daños severos se inician, con el entubamiento del río San Francisco. En 1993, se aprueba el Proyecto Paseo de San Francisco, en donde se plantea la creación de “polos de desarrollo turístico”, demoliendo varias casas con valor histórico por zonas comerciales y de servicios, y por nuevas edificaciones que rebasan la altura de los edificios históricos; los habitantes de los barrios fueron desplazados por otros sectores de la sociedad; transformándose el paisaje cultural.

En el año 2010, se realizaron diversas obras: se transformó el jardín del Carmen, se crean corredores turísticos, se intervinieron espacios públicos hoy convertidos en estacionamientos.

En el periodo 2011-2012, con el “Proyecto de Imagen urbana del Cerro de Loreto y Guadalupe”, el histórico cerro, sufre daños irreversibles. En 2011, es deforestado para la construcción de estacionamientos, locales comerciales, pérgolas, espejos de agua y plazas. Los Fuertes, también se intervinieron estructuralmente, para “adecuar” el lugar como museo, perdiéndose el sentido espacial, histórico e identitario de tan importante paisaje cultural.

En el año 2012, en el cerro de Loreto y Guadalupe se inicia la construcción de las torres para un teleférico, demoliéndose entre otras edificaciones la casa-estudio del Maestro José Márquez Figueroa y la Casa del Torno.

Edificios con valor histórico se han destruido por el abandono, las incidencias climáticas que debilitan su estructura; y por la “modernidad”.

### **Acciones recomendadas**

- Llamar la atención de ICOMOS internacional así como del Comité de Patrimonio Mundial para que se tomen las medidas necesarias de rehabilitación del tejido social y urbano, de sus edificios históricos y tradicionales, de sus espacios y paisajes urbanos históricos de la ciudad de Puebla de Zaragoza.
- Es necesaria la publicación del Plan Integral de Rehabilitación del Centro Histórico, así como del Plan de Manejo.
- Sería importante solicitar la inclusión del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla en la Lista de Patrimonio en Peligro para así poder acceder a todos los beneficios y deberes que esta Lista conlleva.
- Algunos bienes incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial están siendo intervenidos excesivamente y esta llamada de atención puede y debe convertirse en una acción positiva de la Conservación del Patrimonio Cultural del país.